



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA PROVEER 12 PLAZAS POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE DE JEFE DE GRUPO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN LA MODALIDAD DE APOYO TÉCNICO ADSCRITAS A LA CENTRAL DE COMUNICACIONES.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer por promoción interna independiente, 12 plazas de la categoría de Jefe de Grupo en su modalidad de Apoyo Técnico adscritas a la Central de Comunicaciones, convocadas por Decreto de 11 de julio de 2017, del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (BOAM nº 7.948 de 14 de julio de 2017), en su sesión celebrada el día 23 de agosto de 2018 ha adoptado por unanimidad el siguiente Acuerdo:

Primero.- Hacer pública la calificación provisional de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica www.madrid.es, según la relación nominal que con expresión de la puntuación alcanzada se acompaña como **Anexo** al presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la base 9.2 de las bases generales que rigen los procesos selectivos para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 25 de enero de 2017 del Director General de Recursos Humanos.

Segundo.- Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, para que los interesados efectúen las alegaciones que estimen pertinentes.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de la categoría de Jefe de Grupo en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid en la modalidad de Apoyo Técnico, adscritas a la Central de Comunicaciones, promoción interna independiente, con carácter preferente en la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, sita en la calle Príncipe de Vergara, nº 140, 28002 Madrid, o en cualquier otro órgano administrativo conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL-CARMEN TORRIJOS DE ORO